

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

932-02, RES. H. Nº

VISTO:

La Res.H.Nº 337/93 y 557/96 por las cuales se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

SALTA, 29 JUL. 2002

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a la alumna que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobó por promoción la asignatura OPTATIVA INTERDISCIPLINARIA: METODOLOGIA DE LA LECTOESCRITURA Y CALCULO;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a la siguiente alumna:

ASIGNATURA: OPTATIVA INTERDISCIPLINARIA: METODOLOGIA DE LA LECTOESCRITURA Y CALCULO

CARRERA: LETRAS

PLAN 1985 - PERIODO LECTIVO 2001

L.U.Nº 12.819 BASUALDO CHOCOBAR, ELENA R. 10 (DIEZ)

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de aprobación por promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 27/11/2001.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por la docente responsable, quedará en archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR a la interesada, Dirección de Control Curricular,

Escuela corrrespondiente, Departamento Alumnos y CUEH.

SECRETARIA

FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA

LIC. E. CATALINA BULIUBASICH

DECANA

Facuitad de Humanidades - UNSa.